



ACTA CTSN #11

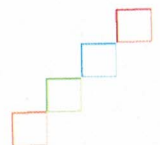
ASUNTO: DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA

En la Ciudad de China, Nuevo León siendo los 24- veinticuatro días del mes de septiembre del año 2024- dos mil veinticuatro

VISTA. - Para resolver en su caso la declaración de inexistente de la información referente a que no se cuenta con la siguiente información referente a *"Solicito me proporcionen todas las actas del Comité de Transparencia en el año 2021. Índices de los expedientes clasificados como reservados del año 2021. Acuerdos turnados al Comité de Transparencia para confirmación de clasificación, del año 2021. Solicito documentación digital adjunta, que acredite las respuestas a mi solicitud, no ligas, ya que no se encuentra la información publica."* Así mismo dentro de la solicitud identificado con folio 191113024000039 y Recurso de revisión con expediente numero RR-1020-2024

CONSIDERANDO

PRIMERO. - En fecha 08- ocho de abril del año 2024- dos mil veinticuatro, se presentó una solicitud de transparencia con folio 191113024000039 en la unidad de Transparencia del Municipio de China, Nuevo León, en la cual requiere: *"Solicito me proporcionen todas las actas del Comité de Transparencia en el año 2021. Índices de los expedientes clasificados como reservados del año 2021. Acuerdos turnados al Comité de Transparencia para confirmación de clasificación, del año 2021. Solicito documentación digital adjunta, que acredite las respuestas a mi solicitud, no ligas, ya que no se encuentra la información publica."*





SEGUNDO.- Por tal motivo, no se localiza en los archivos este Municipio, manifiesta que se han realizado diversas búsquedas en los registros y bases de datos de las unidades administrativas de este sujeto obligado, así como una búsqueda exhaustiva dentro de los archivos físicos y electrónicos, en las oficinas ubicadas en la Calle Escobedo s/n, Colonia centro, China, Nuevo León, los días 23- veintitrés y 24- veinticuatro de septiembre del año 2024- dos mil veinticuatro, asignando a diverso personal, dentro del horario comprendido de las 08:00 am a las 15:00 quince horas en los archivos con los que cuenta este sujeto obligado, de la información inherente a:

“Solicito me proporcionen todas las actas del Comité de Transparencia en el año 2021. Índices de los expedientes clasificados como reservados del año 2021. Acuerdos turnados al Comité de Transparencia para confirmación de clasificación, del año 2021. Solicito documentación digital adjunta, que acredite las respuestas a mi solicitud, no ligas, ya que no se encuentra la información pública.”

Búsqueda de la cual se desprende que la información no se localizó, motivo por el cual es materialmente imposible general dicha información, así como su localización dentro de los archivos y bases de datos de las unidades administrativas de este sujeto obligado, por tal motivo, el Comité de Transparencia del Municipio de China, Nuevo León, confirma la inexistencia de la información referente a dicha información antes mencionada.

TERCERO. - Ahora bien, de las manifestaciones realizadas, este Comité de Transparencia es competente para confirmar, revocar y proceder al estudio de respuesta emitida por la citada Dirección, en la cual se manifiesta LA INEXISTENCIA de la información, lo anterior con fundamento en el artículo 163 fracción I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León

Por lo anterior este Comité de Transparencia resuelve:

Escobedo s/n
Col. Centro, China, Nuevo León
C.P. 67050
Tel: 01(823) 232 0045
Ext. 153
utchina21.24@gmail.com





PRIMERO - SE CONFIRMA LA DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA de la información referente a *Solicito me proporcionen todas las actas del Comité de Transparencia en el año 2021. Índices de los expedientes clasificados como reservados del año 2021. Acuerdos turnados al Comité de Transparencia para confirmación de clasificación, del año 2021. Solicito documentación digital adjunta, que acredite las respuestas a mi solicitud, no ligas, ya que no se encuentra la información pública.* Lo anterior con fundamento en el artículo 163 fracción I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.


SEGUNDO. - Así mismo, se ordena dar vista al Órgano Interno de Control, a fin de que inicie los procesos administrativos correspondientes, dando el cumplimiento lo establecido en el artículo 16 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

Así, por mayoría de voto lo firmaron y resolvieron los integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de China, Nuevo León.




Prof. Héctor Javier Lozano González

Presidente


CP. Lilia Isabel Gómez Villarreal

Vocal





Lic. Briseida Elizabeth Pérez Reyes

Vocal

C. Patricia Marroquín Oyervides

Vocal

C. Edgar Edén Chapa González

Vocal

